

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LOTIZACIONES EN EL ÁREA RURAL GADMLI
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
Descripción	Es la división de un terreno en más de diez lotes, o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación del área del lote mínimo por diez, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia.
¿A quién está dirigido?	Cualquier ciudadano que siendo propietario de un predio urbano, pretenda subdividirlo o fraccionarlo en lotes de menor superficie, en los que no se planifiquen vías nuevas a las ya existentes. No pueden subdividirse predios con Hipotecas o afectados por el PDOT.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.
el trámite?	Resultado a obtener: • Es el resultado que obtendrá el ciudadano en caso de completar exitosamente el trámite.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida al señor alcalde firmada por el/la propietario/a
- Copia de cédula y certificado de votación del propietario a color
- Certificado actualizado de no adeudar al GAD Municipal (a nombre del propietario).
- Copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad.
- Certificado de Bienes y Gravámenes emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Anteproyecto de la propuesta de parcelación firmados por un profesional en arquitectura; en el que conste: la ubicación, colindantes, dimensiones, cuadro de áreas, cuadro de deslinde predial y cuadro de coordenadas en el sistema UTM WGS-84 en un CD en formato DWG y Archivo digital adjunto.

Cinco planos impresos del anteproyecto aprobado, con firma manual o electrónica (en cuyo caso debe enviar el archivo firmado)

¿Cómo hago el trámite?

- Solicitud dirigida al señor alcalde firmada por el/la propietario/a
- Copia de cédula y certificado de votación del propietario a color
- Certificado actualizado de no adeudar al GAD Municipal (a nombre del propietario).
- Copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad.
- Certificado de Bienes y Gravámenes emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Anteproyecto de la propuesta de parcelación firmados por un profesional en arquitectura; en el que conste: la ubicación, colindantes, dimensiones, cuadro de áreas, cuadro de deslinde predial y cuadro de coordenadas en el sistema UTM WGS-84 en un CD en formato DWG y Archivo digital adjunto.

Cinco planos impresos del anteproyecto aprobado, con firma manual o electrónica (en cuyo caso debe enviar el archivo firmado)

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Secretaria de Alcaldía, Dpto de Planificacion y secretaria del Concejo; horario(s) de atención: 07:30- 12:30; 13:30 16:30

¿Dónde y cuál es

Secretaria de Alcaldía, Dpto de Planificacion y secretaria del Concejo; horario(s) de atención: 07:30- 12:30; 13:30 16:30





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 2 de 2

el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. William Reyes P. Correo Electrónico: william.reyes@limonindanza.gob.ec

Teléfono: 2770465 ext 102

Transparencia